



SECRETARÍA NACIONAL DE  
**CULTURA**  
PARAGUAY


PARAGUÁI  
**TETÁ ARANDUPY**  
SĀMBYHYHA

CONTRATO N° 12 /2024.

# Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Green S.A. Security

Licitación de Menor Cuantía Nacional N°  
17/2024 “Servicios de Seguridad y Vigilancia  
para el Centro Cultural del Puerto de  
Asunción”, ID N° 456.471.

  
Adriana Ortiz Semidei  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

  
GREEN S.A SECURITY  
RUC 80057622-5



Contrato N° 12 /2024.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Adriana Raquel Ortiz Semidei**, con Cédula de Identidad N° 2.356.358, en su carácter de Ministra - Secretaria Ejecutiva, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 43 de fecha 17 de agosto de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Green S.A. Security**, con RUC 80057622-5, domiciliada en las calles Campos Cervera N° 6367 c/ R.I. 2 Ytororo, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Señor José Gilberto Chamorro García**, con Cédula de Identidad N° 659.567, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO CULTURAL DEL PUERTO DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

**1.1** El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Centro Cultural del Puerto de Asunción.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

**2.1** Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

**2.2** Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

**3.1** Los documentos adicionales del contrato son: Garantías presentadas por la firma adjudicada.

  
Green S.A Security  
RUC: 80057622-5

  
Adriana Ortiz Semidei  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)



#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 456.471.

4.2 Por tratarse de un llamado plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2024, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 828/2024 del 31 de octubre de 2024.

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

##### 6.1 Cuadro de Adjudicación:

Grupo 1 - Servicio de Seguridad y Vigilancia - Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					Green S.A. Security			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para el Centro Cultural del Puerto de Asunción - turno Diurno (3 guardias)	mes	10,00	-	20.982.114	209.821.140	procedencia: Paraguaya
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para el Centro Cultural del Puerto de Asunción - turno Nocturno (3 guardias)	mes	10,00	-	29.474.871	294.748.710	procedencia: Paraguaya
<b>Precio Total</b>							<b>504.569.850</b>	

  
**Green S.A Security**  
RUC: 80057622-5

  
Adriana Ortiz Semidei  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)



**6.2** El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 504.569.850.- (Guaraníes quinientos cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta).**

**6.3** El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

**6.4** La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

## **7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**7.1** La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7.2** Por tratarse de una contratación de una contratación carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de los créditos presupuestarios correspondientes.

## **8. LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**8.1** Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases.

## **9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**9.1** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

**10.1** La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Juan Román – Director Administrativo de la Secretaría Nacional de Cultura.

## **11. MULTAS.**

**11.1** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



**11.2** La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

**12.1** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

**13.1** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**


**14.1** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **15. IDIOMA DEL CONTRATO.**

**15.1** El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

**15.2** El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

  
**Green S.A Security**  
RUC: 80057622-5

  
**Adriana Ortiz Semidei**  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)



SECRETARÍA NACIONAL DE  
**CULTURA**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TETÁ ARANDUPY**  
SĀMBYHYHA

## 16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 06 del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

  
**José Gilberto Chamorro García**  
Representante Legal

**Green S.A Security**  
RUC: 80057622-5

  
**Adriana Raquel Ortiz Semider**  
Ministra – Secretaria Ejecutiva

